



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., 08 SET. 2021

**Rad. No. 005-2019-00062-00**

En atención a lo solicitado en escrito que milita a folio 203, se dispone:

OFICIAR al Juzgado 51 Civil Municipal de esta ciudad, para que, en caso de existir títulos judiciales dentro del proceso EJECUTIVO No. 2017-00720 de BANCO PICHINCHA S.A. contra DANIEL ALFONSO RINCÓN JIMÉNEZ, los ponga a disposición de este Despacho dentro del trámite de liquidación de persona natural no comerciante del deudor DANIEL ALFONSO RINCÓN JIMÉNEZ.

No se tiene en cuenta la CESIÓN que milita a folio 211, en tanto, no se acredita en el presente asunto a INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS – INVERST S.A.S, como cesionaria del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA.

**NOTIFÍQUESE,**

**JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO**  
**JUEZ**

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 21	
Fijado hoy <u>09 SEP. 2021</u> a la hora de las 8:00 AM	
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaría	